



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
OFICINA JURÍDICA NACIONAL

OJN - 0316
Bogotá, D. C 10 de julio de 2008

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMER
Carrera 13 No 27-00.
Bogotá

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
No. 07-118505-00001-0000
Fecha: 2008-07-10 09:52:36 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 538 PETICION Folios: 3

Referencia: Expediente 07-118505. Solicitud de Examen de patentabilidad.

Respetados señores

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Decisión Andina No 486², cordialmente solicito la realización del examen de patentabilidad sobre el modelo de utilidad "Biorreactor para el crecimiento de fibroblastos en mallas de colágeno Tipo I", solicitud que fue publicada en la Gaceta el pasado 30 de mayo de 2008.

Anexo al presente los comprobantes de pago para la realización del examen respectivo.

Agradezco de antemano la atención prestada

Catalina Malagón Cotrino
CATALINA MALAGÓN COTRINO
Abogada Oficina Jurídica Nacional

Anexo lo anunciado en 2 folios.

Reparto 3705/07. Catalina Malagón Cotrino.

² Artículo 44.- Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieren presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcurriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono.

ciencia y tecnología para el país

Carrera 45 No. 26 -85, EDIFICIO URIEL GUTIÉRREZ, piso 5 Oficina 515
Telefax: 57 (1) 3165075 directo. Conmutador: 57 (1) 3165000 extensión: 18167
Correo electrónico: ofijn_nal@unal.edu.co
Bogotá Colombia, Sur América

32-1430

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-118505- -00001-0000

Fecha: 2008-07-10 09:52:36 Dep: 2020 NUECREACIONE
Tra: 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act: 538 PETICION Fojos: 3

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 07 - 89,225
CHA : OCTUBRE 31 DE 2007

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
UNIVERSIDAD NACIONA DE COCONSIGNACION		BANCO POPULAR	050-00110-6	71016556	31/10/2007	139,000.00
UNIVERSIDAD NACIONA DE COCONSIGNACION		BANCO POPULAR	050-00110-6	71016557	31/10/2007	139,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	*** 25% EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE M	67,250.00
		TOTAL :	\$ 67,250.00

SON: SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

ESTA CERTIFICACION DE EXCEDENTE DE PAGO SOLO PODRA SER UTILIZADA
COMO PARTE DE LA CANCELACION DE UNA TARIFA VISENTE Y NO PODRA SER
SUSTITUIDA POR NINGUN RECIBO.

33 31

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176088-2

CERTIFICACION DE EXCEDENTE : 08 - 54.864
HA : JULIO 10 DE 2008

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-118505- -00001-0000

Fecha: 2008-07-10 09:52:36 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 538 PETICION Folios: 3

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
PAULO MARVAEZ	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	532092	24/06/2008	4,000.00
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	80631902	10/07/2008	2,750.00
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	80632005	10/07/2008	2,750.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
			TOTAL : \$ 2,750.00

SON: DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No 07-118505

EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **MODELO DE UTILIDAD** FUE
PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **592** DE FECHA
30 DE MAYO DE 2008 EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA LEY EXPIRA
EL 15 DE JULIO DE 2008.

NOTA: Dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO _____ X _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C., 7 de abril de 2010

Doctora
CATALINA MALAGÓN COTRINO.
Apoderada

ASUNTO	Radicación	07-118505
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	005018
	Folios	2

Patente de Modelo de Utilidad ☐

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios 3 a 8.
- 1.2. Reivindicaciones: 9, folio 9.
- 1.3. Dibujos: 8 figuras, folios 10 a 14.
- 1.4. Oposiciones: No se presentaron oposiciones a la solicitud.
- 1.5 Prioridad La solicitud no invoca prioridad.

2. Objeto del Modelo de Utilidad

- *Título de la solicitud: **Biorreactor para el crecimiento de fibroblastos en mallas de colágeno tipo I.***
- *El objeto de la solicitud es un reactor biológico en el que se combinan el cultivo de fibroblastos en un biorreactor tipo spinner con el crecimiento de éstas células en soportes de colágeno tipo I.*
- *La solicitud de patente de modelo de utilidad se catalogó, según la Clasificación Internacional de Patentes (IPC.) en: **C12N 5/00.***

3. De la solicitud de Patente de Modelo de Utilidad

- 3.1. Descripción (artículo 28 D. 486)
 - *La descripción NO cumple con el requisito de claridad, concisión y sustento de acuerdo al art. 28 de la Decisión 486.*
 - *Las dimensiones deben ser expresadas en el Sistema Internacional de Unidades y Medidas S I, favor corregir.*
- 3.2. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

- Las reivindicaciones NO cumplen con el requisito de claridad, concisión o sustento por la descripción de acuerdo al art. 30 de la Decisión 486.
- La reivindicación independiente debe enumerar las características técnicas esenciales del modelo de utilidad, que hacen de la invención un aporte al estado de la técnica y la interrelación entre ellas, para luego ampliar dichas características en las reivindicaciones dependientes, tal como está presentada la reivindicación independiente es muy general porque no presenta la interrelación entre las partes constitutivas del biorreactor, ni el sistema de agitación planteado en la descripción, favor corregir.

4. Determinación del Estado de la Técnica

Consultadas las bases de datos con que cuenta la oficina y las otras fuentes utilizadas para determinar el estado de la técnica, la fecha que se ha tenido en cuenta para determinarlo es:

Fecha de presentación de la solicitud. 2007 - 11 - 09.

Teniendo en cuenta la fecha indicada se realizó la búsqueda de documentos en el estado de la técnica relacionados con la solicitud, sin encontrarse documento relevante.

5. Conclusión:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

Nº	Documento N°	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
		1 a 9	Claridad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente de modelo de utilidad.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Directora Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 15 ABR. 2010

CONCEPTO TÉCNICO No. 863	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202051
------------------------------------	--